



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

VTI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2026-MDL/A

Layo, 26 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2026-MDL, de fecha 26 de febrero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante documento con Expediente Administrativo N° 0621, de fecha 20 de febrero de 2026, el Sr. Alejandro Baca Bustamante, Presidente de la "Asociación de Residentes Layo – Canas – Cuzco en Arequipa", invita a participar en el evento cultural Primer Cortamonte y solicita apoyo con equipo de sonido para esta actividad que se realizará el día domingo 08 de marzo de 2026 en el distrito de Cerro Colorado, Arequipa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2026-MDL, de fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el evento cultural Primer Cortamonte organizado por la "Asociación de Residentes Layo – Canas – Cuzco en Arequipa", así como aprobar el apoyo solicitado para esta actividad, que se llevará a cabo el día domingo 08 de marzo de 2026 en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa, conforme al documento de invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° - AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el evento cultural Primer Cortamonte organizado por la "Asociación de Residentes Layo – Canas – Cuzco en Arequipa"; así como, autorizar el apoyo solicitado para esta actividad que se llevará a cabo el día domingo 08 de marzo de 2026 en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2° - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Desarrollo Social  
UPP  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
AL CALDE

